

DISPOSICION ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-012-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE AREA RESTRINGIDA Y OPERACIONES DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL INTERBAI AGROINDUSTRIAL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE (INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.),
COMO OPERADORA USUARIA DE ZONA LIBRE

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2022



Hago de su conocimiento que la Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certificó la **RESOLUCIÓN No. 026-2020**, de fecha 15 de enero del 2020, mediante la cual **RESUELVE:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **INTERBAI AGROINDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **04049010329142**, la ampliación de área restringida y operaciones en un inmueble ubicado a 35 metros de sus instalaciones en barrio San Miguel, carretera Panamericana, en el que continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada en Resolución No.1202-2016 del 20 de diciembre del 2016, notificada el 18 de enero de 2017 para dedicarse al procesamiento y empaque de camote fresco de diferentes variedades y Resolución No. 783-2018 de fecha de 13 de septiembre del 2018, adicionando la elaboración de varios productos como ser: harina vegetal, harina de origen animal, pellets origen animal, pellets origen vegetal, hojuelas deshidratadas, comidas para mascotas (treats), pures de frutas y vegetales, frutas deshidratadas, tubérculos / raíces



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-012-2022

frescas (yuca, turmeric, camote, etc.), cucurbitáceas (calabazas, calabacín, ayote, berenjena, etc.). Y se proceda a la delimitación y aprobación del área restringida adicionada a la misma **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (2,803.80 Mts²)** de extensión superficial conforme a lo estipulado en el Contrato de Arrendamiento y el Plano de ingeniería, para hacer un total de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (5,139.31 Mts²)** como área restringida autorizada para operar bajo el Régimen de Zona Libre.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Aduanera de Honduras, les informa que la Sociedad Mercantil **INTERBAI AGROINDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.)**, continúa adscrita al Código de Aduana **6299**, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



CC.: Archivo
MTA/LRa/Jsp/wcr



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

